

**LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“53.- PROPUESTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017.** Por el Secretario del Instituto se da lectura a los listados contables comprensivos de la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, correspondientes al ejercicio 2017, que ha sido informada por la Intervención de Fondos Municipal (13 de abril de 2018) y cuyo resumen arroja los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN 2017

ESTADO DE INGRESOS

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUDACION LIQUIDA
3.- Tasas y Otros Ingresos	216.000,00	137.140,51	137.140,51
4.- Transferencias Corrientes	1.303.625,00	1.303.500,00	903.500,00
5.- Ingresos Patrimoniales	21.600,00	24.599,17	24.599,17
8.- Activos Financieros	2.000,04	2.000,04	2.000,04
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.543.225,04</b>	<b>1.467.239,72</b>	<b>1.067.239,72</b>

ESTADO DE GASTOS

	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIG. REC. NETAS	PAGOS LIQUIDOS
1.- Gastos de Personal	518.300,00	471.526,39	471.526,39
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	578.900,00	466.750,65	392.121,68
4.- Transferencias corrientes	391.025,00	390.200,00	219.450,00
5.- Fondo de contingencia y otros	1.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones reales	52.000,00	49.056,92	47.569,83
8.- Activos financieros	2.000,04	2.000,04	2.000,04
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.543.225,04</b>	<b>1.379.534,00</b>	<b>11.132.667,94</b>

En virtud de lo previsto en el artículo 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, Acuerda proponer al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2017, que ha sido informada por la Intervención de Fondos Municipal y cuyo resumen arroja los estados más arriba transcritos.

2º.- De la presente Liquidación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Segovia, en la primera sesión que celebre, dándose traslado de la misma, conforme a los procedimientos establecidos, a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Ruégole se sirva firmar el recibí del original en el duplicado adjunto a la misma.



Segovia, 20 de abril de 2018  
EL SECRETARIO DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE DEPORTES,

Fdo.: Julio César Ortega Morales.-

INTERVENCIÓN DE FONDOS DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.-